

## ISLAS CANARIAS

# Información y adjudicación de plazas de prácticas

Practicum

---

Unidad de Prácticas

*Grados en Educación Infantil y Educación Primaria*

*Máster de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria,  
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*



# ISLAS CANARIAS

---

En esta comunidad autónoma pueden realizarse prácticas curriculares en centros de tipo:

## PÚBLICOS, CONCERTADOS Y PRIVADOS

En las Islas Canarias, las prácticas se podrán realizar en centros educativos **PÚBLICOS O CONCERTADOS** que oferte la Consejería de Educación y que previamente se hayan dado de alta como demandantes de alumnos en prácticas en su aplicativo informático.

También se podrán realizar en centros educativos **PRIVADOS** que estén incluidos en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios (<https://www.educacion.gob.es/centros/home.do>).

### AVISO IMPORTANTE

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias establece que será necesario un mínimo de 10 alumnos para gestionar prácticas con otras universidades del territorio nacional. Por tanto, en caso de no llegar a 10 matriculados en Practicum residentes en Canarias, no se podrá acceder a sus centros públicos ni concertados, debiendo el alumno buscar un centro privado o bien realizarlas en territorio peninsular.

[Esta información se facilitará en cuanto se cierren las matriculaciones]

## IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

---

El alumnado debe ser conocedor y consciente de que la asignatura “Practicum” supone la inevitable e inmodificable realización de **174 horas de prácticas presenciales tuteladas en un centro educativo** de secundaria o FP (aproximadamente ocho semanas de duración), en horario de apertura del centro (usualmente de mañanas).

Es por ello que antes de formalizar la matrícula se debe considerar la disponibilidad personal para atender esta asignatura, ya que **la localización y características de las plazas de prácticas pueden no ajustarse a las circunstancias laborales, personales, familiares o geográficas del estudiante**.

La Universidad no puede garantizar el ajuste entre las plazas de prácticas disponibles y las circunstancias de cualquier índole del estudiante. Así, el estudiante en prácticas deberá ajustarse a la modalidad de jornada lectiva (continuada o partida), así como al horario de permanencia presencial y turno (mañana o tarde) que tenga el centro de prácticas que se le adjudique.

Por tanto, dependerá de la disponibilidad de los centros educativos, de su capacidad para acoger alumnos en prácticas y de su horario, el ajuste o no entre las características de las plazas de prácticas y las circunstancias del estudiante.

El procedimiento de adjudicación que incluye los trámites a realizar por parte del alumno así como los plazos máximos para hacerlo, se explica a continuación. Incumplirlo (trámites y plazos máximos) significará, previa solicitud con antelación y por escrito del alumno a la Coordinación del Practicum, asignar al estudiante de forma aleatoria un centro disponible en cualquier punto del territorio nacional.

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR

### CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA O CONCERTADA: ASIGNACIÓN

#### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL ALUMNO

1. Localiza el centro en el que te gustaría realizar las prácticas.



2. Solicita al centro que te acoja como estudiante en prácticas:

Rellenar solicitud que firma y sella el centro



3. Envía documento mediante formulario:



5. La Unidad de Prácticas informará al alumno/a de la resolución definitiva.



4. La Consej. Educación envía el listado de plazas disponibles y el alumno/a escoge.



De no realizar este procedimiento (paso 1) se asignará centro de entre los que tengan convenio en todo el territorio nacional.

### CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA: BÚSQUEDA Y ASIGNACIÓN

#### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL ALUMNO

1. Localiza el centro en el que te gustaría realizar las prácticas.

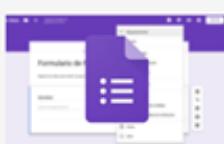


2. Solicita al centro que te acoja como estudiante en prácticas:

Rellenar solicitud que firma y sella el centro



3. Envía documento mediante formulario:



4. UCAM y centro firmarán convenio de colaboración.



De no realizar este procedimiento se asignará centro de entre los que tengan convenio en todo el territorio nacional.

### Procedimiento detallado para centros PÚBLICOS O CONCERTADOS

1. Será tarea del alumnado contactar con el centro educativo donde desea realizar su periodo de prácticas para consultar su disponibilidad para acoger al estudiante y conseguir su compromiso.

Requisitos de los centros:

- Disponer de la etapa educativa correspondiente a la Titulación que se cursa. En el caso del Máster de Profesorado, también la Especialidad.

Contactar con la persona encargada de coordinar las prácticas en el centro educativo seleccionado, trasladar su deseo de realizar las prácticas en el mismo y solicitar su disponibilidad para acogerlo.

Para localizar los datos de contacto del centro puede hacer una simple consulta en Internet hasta localizar la página Web del centro educativo o en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios: [www.educacion.gob.es/centros/home.do](http://www.educacion.gob.es/centros/home.do).

En caso de que el centro lo requiera, el estudiante puede hacerle llegar toda la información respecto al Practicum, consultando los siguientes espacios:

- [Practicum Grado en Ed. Infantil](#) // [Practicum Grado en Ed. Primaria](#)
- [Practicum Máster en Formación del Profesorado](#)

2. Estudiante y centro deberán cumplimentar el siguiente documento, que deberá contar con todos los datos de contacto del centro, así como **firma y sello** del mismo > ["MFP\\_Acuerdo centro-alumno\\_Plaza de prácticas"](#).

**IMPORTANTE PARA EL CENTRO** > Con la firma y sello de este documento, el centro acepta únicamente el compromiso de ofertar una plaza de prácticas en el aplicativo informático de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

No se trata de una reserva de plaza. Por ello, este documento no tiene carácter vinculante y la realización o no de las prácticas en el centro estará condicionada a que se oferte y a la disponibilidad de plazas.

3. El estudiante accederá al siguiente **formulario** > ["Solicitud de centro de practicum"](#) > en él consignará sus datos y los del centro, y adjuntará escaneado el documento del paso anterior **desde el momento de la admisión**, cuanto antes y hasta el 15/sept.

Incluirá los datos de contacto de la persona coordinadora de las prácticas del centro así como la denominación, localidad y código del centro de prácticas (este código de centro se puede consultar en: [www.educacion.gob.es/centros/home.do](http://www.educacion.gob.es/centros/home.do)).

Este formulario **se cumplimenta una sola vez**, por lo que, una vez enviado, **NO** es posible modificar el centro, de ninguna forma y bajo ninguna circunstancia.

4. Los **centros educativos** **solicitan alumnos en prácticas** a través del aplicativo informático de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.
5. La Unidad de Practicum remitirá a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias los datos dispuestos por el estudiante en el Formulario para que esta última inicie los trámites precisos de solicitud y adjudicación.

Insistimos: la selección de centro realizada por el estudiante no tiene carácter vinculante y estará condicionada a la disponibilidad de plaza.

6. De no tener disponibilidad, se contactará con el alumnado afectado para que escoja otro centro de los disponibles en su localización geográfica.
7. Realizados los trámites oportunos la Unidad de Prácticas informará al alumno/a de la resolución definitiva.

8. En caso de no realizar el paso 1 en tiempo y forma se asignará al estudiante una plaza de entre los centros con los que la universidad tenga convenio dentro del ámbito nacional.
9. El/la estudiante firmará un Contrato de Buenas Prácticas, un Compromiso de Confidencialidad y entregará el Certificado que le exime de Delitos Penales Sexuales, antes de su incorporación al centro educativo.
10. La Unidad de Practicum hará llegar al centro toda la información y documentación preceptiva.
11. Una vez adjudicada la plaza en el centro de prácticas, **NO** es posible el cambio

## Procedimiento detallado para centros PRIVADOS

1. Será **tarea del alumnado** contactar con el centro educativo donde realizará su periodo de prácticas para consultar su disponibilidad para acoger al estudiante y conseguir su compromiso.

### Requisitos de los centros:

- Ser un centro educativo de titularidad privada.
- Disponer de la etapa educativa correspondiente a la Titulación que se cursa. En el caso del Máster de Profesorado, también la Especialidad.

Contactar con la persona encargada de coordinar las prácticas en el centro educativo seleccionado, trasladar su deseo de realizar las prácticas en el mismo y solicitar su disponibilidad para acogerlo.

Para localizar los datos de contacto del centro puede hacer una simple consulta en Internet hasta localizar la página Web del centro educativo o en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios: [www.educacion.gob.es/centros/home.do](http://www.educacion.gob.es/centros/home.do).

En caso de que el centro lo requiera, el estudiante puede hacerle llegar toda la información respecto al Practicum, consultando los siguientes espacios:

- [Practicum Grado en Educación Infantil](#)
- [Practicum Grado en Educación Primaria](#)
- [Practicum Máster en Formación del Profesorado](#)

2. Tras la aceptación del centro, el estudiante deberá cumplimentar el siguiente **documento**, que deberá contar con todos los datos de contacto del centro, así como **firma y sello** del mismo > ["MFP\\_Acuerdo centro-alumno\\_Plaza de prácticas"](#).

3. El estudiante accederá al siguiente **formulario** > ["Solicitud de centro de practicum"](#) > en él consignará sus datos y los del centro, y adjuntará escaneado el documento del paso anterior **desde el momento de la admisión, cuanto antes y hasta el 15/sept.**

Incluirá los datos de contacto de la persona coordinadora de las prácticas del centro así como la denominación, localidad y código del centro de prácticas (este código de centro se puede consultar en: [www.educacion.gob.es/centros/home.do](http://www.educacion.gob.es/centros/home.do)).

Este formulario **se cumplimenta una sola vez**, por lo que, una vez enviado, **NO** es posible modificar el centro, de ninguna forma y bajo ninguna circunstancia.

4. El centro educativo habrá de aceptar, conforme a su propia normativa y la de su Comunidad Autónoma, realizar un Convenio de Colaboración Educativa con la UCAM.
5. Este convenio resulta totalmente gratuito para el centro. Sin la firma de este convenio en tiempo y forma el alumno no podrá realizar las prácticas aunque exista el compromiso inicial del centro.
6. Los trámites para su firma corren a cargo de la UCAM.
7. En caso de no realizar alguno de los pasos anteriores en tiempo y forma o en caso de no encontrar centro que acoja al estudiante en prácticas, se asignará al estudiante una plaza de entre los centros con los que la universidad tenga convenio **dentro del ámbito nacional**.
8. El/la estudiante firmará un Contrato de Buenas Prácticas, un Compromiso de Confidencialidad y entregará el Certificado que le exime de Delitos Penales Sexuales, antes de su incorporación al centro educativo.
9. La Unidad de Practicum hará llegar al centro toda la información y documentación preceptiva.
10. Una vez adjudicada la plaza en el centro de prácticas, **NO** es posible el cambio

## Fechas y plazos

- ★ La búsqueda de centros debería comenzar en el momento en que el estudiante decida matricularse en el máster.

El documento ["MFP\\_Acuerdo centro-alumno\\_Plaza de prácticas"](#) cumplimentado, firmado y sellado por el centro debe entregarse a través del formulario en línea ["Solicitud de centro de practicum"](#) **desde el momento de la admisión** (o cuanto antes; máximo 15 de septiembre).

- ★ Las fechas de realización de las prácticas pueden consultarse en la web del título.

A modo orientativo, las fechas de realización de prácticas en el curso 2021/22 han sido:

- Grados en Educación Infantil y Primaria:
  - Practicum I > 22/diciembre a 17/febrero
  - Practicum II > 18/febrero a 18/marzo
- Máster del Profesorado > Prácticum único > dos períodos:
  - Período A > 1/febrero a 25/marzo
  - Período B > 27/marzo a 2/junio

*No obstante, si la Consejería competente en materia de prácticas tuviera algún calendario prescriptivo de obligado cumplimiento, los plazos máximos para realizar el procedimiento de*

*solicitud por parte de los alumnos, podrían sufrir modificaciones para ajustarse a los mismos.*

Recordamos que una vez adjudicada la plaza en el centro de prácticas, **NO** es posible el cambio.

Para garantizar el buen desarrollo en la adjudicación de plazas, la adecuada estancia de los estudiantes en los centros de prácticas y evitar posibles perjuicios a éstos últimos, la Unidad de Practicum podrá introducir cambios en el proceso de adjudicación y durante la estancia de los estudiantes en los centros de prácticas.

---

## PRACTICUM Y COVID19

Por la situación de pandemia en la que aún nos encontramos, la información anterior puede sufrir cambios que se anunciarán en Campus Virtual

**MUY IMPORTANTE.** El estudiante debe acatar de manera inmediata, absoluta y sin condiciones las directrices respecto a la pandemia por COVID19 relacionadas con su presencia en los centros que, en cualquier momento, establezca el tutor, el centro de prácticas, las administraciones sanitarias o las académicas. Igualmente, en función de los escenarios que se puedan producir por consecuencia de la pandemia COVID19, el estudiante deberá atenerse a la modalidad de prácticas que el centro, el tutor o las autoridades establezcan para la continuidad del practicum.